



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-033-088/2024 SERVICIO INTEGRAL DE
MEDICINA NUCLEAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

I.- EL 07 DE FEBRERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 14 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 16 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO**, **GAMMA MEDICINA NUCLEAR, S.C.**, **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.** Y **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 23 DE FEBRERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **ANDRÉS AGUILAR PÉREZ**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.** Y **PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V.** FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y LOS LICITANTES **GAMMA MEDICINA NUCLEAR, S.C.** Y **AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----



VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LOS LICITANTES **IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V., PROVEEDORA LITHO, S.A. DE C.V. Y GAMMA MEDICINA NUCLEAR, S.C.**, FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. --
V.- EL **23 DE FEBRERO DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:
A) EL LICITANTE **AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----
A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "**EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO**", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, , AL LICITANTE **AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ---

NOMBRE DEL LICITANTE:			AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO							
No de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Conforme al Anexo 2						
				No	Pruebas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1	SERVICIO	Se requiere contar con el Servicio Integral de Medicina Nuclear para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y	1	GAMMAGRAFÍA DE TIROIDES	11	26	\$6,800.00	\$74,800.00	\$176,800.00
				2	RASTREO CON YODO RADIOACTIVO 131	18	43	\$9,250.00	\$166,500.00	\$397,750.00
				3	ABLACIÓN CON YODO RADIOACTIVO 131 PARA CÁNCER DE TIROIDES, TRATAMIENTO CON YODO 131, DOSIS DE 15 HASTA 50 MCI	2	3	\$34,850.00	\$69,700.00	\$104,550.00
				4	ABLACIÓN CON YODO RADIOACTIVO 131 PARA CÁNCER DE TIROIDES, TRATAMIENTO CON YODO 131, DOSIS DE 51 HASTA 100 MCI	11	26	\$48,500.00	\$533,500.00	\$1,261,000.00
				5	ABLACIÓN CON YODO RADIOACTIVO 131 PARA	2	4	\$52,900.00	\$105,800.00	\$211,600.00



Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme al Anexo 2.		CANCÉR DE TIROIDES, TRATAMIENTO CON YODO 131, DOSIS DE 101 HASTA 150 MCI						
	6	GAMMAGRAFIA OSEA	55	137	\$14,500.00	\$797,500.00	\$1,986,500.00	
	7	GAMMAGRAFIA RENAL CON MERCAPTO-ACETIL-TRIGLICINA MAG3 CON TEG9 Y DIURÉTICO	6	13	\$8,500.00	\$51,000.00	\$110,500.00	
	8	GAMMAGRAFIA PARA DIVERTICULO DE MECKEL	10	23	\$7,800.00	\$78,000.00	\$179,400.00	
	9	GAMMAGRAFIA PARA PRUEBAS DE VACIAMIENTO GÁSTRICO.	2	5	\$7,800.00	\$15,600.00	\$38,000.00	
	10	LINFOGAMMAGRAFIA CON GAMMA Sonda PARA REALIZAR MAPEO LINFATICO CENTINELA Y COLORANTE AZUL PATENTE	11	28	\$28,400.00	\$312,400.00	\$738,400.00	
	11	GAMMAGRAMA CON UBI	3	6	\$14,000.00	\$42,000.00	\$84,000.00	
	14	GAMMAGRAFIA CON META YODO BENCIL GUANIDINA	3	7	\$7,100.00	\$21,300.00	\$49,700.00	
	15	PET-CT CON FDG	31	77	\$45,000.00	\$1,395,000.00	\$3,465,000.00	
	16	GAMMAGRAFIA CEREBRAL CON HMPAO / Tc-99	4	9	\$19,050.00	\$76,200.00	\$171,450.00	
	17	GAMMAGRAFIA PARATIROIDEO	4	9	\$9,570.00	\$38,280.00	\$86,130.00	
						SUBTOTAL	\$3,777,580.00	\$9,061,780.00
IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.		IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRA: NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.					RETENCION ISR10%	\$377,758.00
							IVA 16%	\$0.00
							TOTAL	\$3,399,822.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÍNIMAS SIN CONSIDERAR LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL ISR: \$3,777,580.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)

MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS SIN CONSIDERAR LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL ISR: \$9,061,780.00 (NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÍNIMAS CONSIDERANDO LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL ISR: \$3,399,822.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.)

MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS CONSIDERANDO LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL ISR: \$8,155,602.00 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.)

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS ANEXOS 2, 3 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ---
SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

"2024 Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-033-088/2024



A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE EN UN HORARIO DE 07:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIA SERÁ EN UN HORARIO DE 24 HORAS DE LUNES A SÁBADO, SERÁ PARA PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO 2. TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO SERÁ CON EL DR. ALEJANDRO FLORES NÚÑEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, AL TELÉFONO (222) 309-3600 EXT. 2070 Y 2072, PREVIA CITA. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----
CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

"2024 Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-033-088/2024



LA ENTIDAD CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. ----- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN:	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN CONTRATANTE. -----

EL LICITANTE DEBERA TRAMITAR SU PAGO DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN CALLE 24 SUR, NÚMERO 501, LOCAL 66, PLAZA DEL SOL FINANZAS, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS: -----

A. ORIGINAL DEL FORMATO LIBRE DEL REPORTE MENSUAL, DEL REGISTRO Y CONTROL DE LAS PRUEBAS REALIZADAS POR PACIENTE ATENDIDO, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA, CON NOMBRE, CARGO, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN. -----

SE DEBERÁ ANEXAR AL FORMATO LIBRE DEL REPORTE MENSUAL EL FORMATO DE SOLICITUD DE EXAMEN RADIOLÓGICO Y ULTRASONIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA; CON LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CURP DEL PACIENTE Y/O EN SU CASO DEL PADRE, MADRE O TUTOR. -----

B. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, NÚMERO DE CONTRATO, PLASMÁNDOSE EL NOMBRE, CARGO



**Secretaría
de Administración**
Gobierno de Puebla

"2024 Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-033-088/2024



FIRMA DE QUIÉN RECIBE, SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; ASÍ MISMO NO DEBERÁ TENER TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS. -----

EL ARCHIVO XML DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA IMPRESA Y POR CORREO ELECTRÓNICO. -----

C. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO SUSCRITO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. --

D. COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -----

SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ PAGO. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO APLICA LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

LORENA RAMÍREZ
MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

----- FIN DE TEXTO -----

UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOINMUNOANÁLISIS
Dr. Agustín Hernández del Río
Clínica de Prevención y Diagnóstico
16 Sur 1308-101. Tels.240-27-54 y 240-74-22 Puebla, Pue.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-033-088/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA.
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Nombre del Licitante:				AGUSTÍN HERNÁNDEZ DEL RÍO
No. de PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION ESPECIFICA
1	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PÁRTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere contar con el Servicio Integral de Medicina Nuclear para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme al Anexo 2. II. PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1. El periodo del servicio será a partir de el 16 de Marzo del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024. 2. La prestación del servicio será en las instalaciones del proveedor en un horario de 7:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, y será para los pacientes de las Unidades Médicas estipuladas en el Anexo 3. En caso de que se requiera el servicio para alguna unidad médica que no esté considerada en el Anexo 3, la contratante podrá solicitar la adición de manera oficial al proveedor de cualquier unidad adscrita a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, ya que los lugares señalados en el Anexo 3 son enunciativos mas no limitativos.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

A.- OPERACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor deberá contar con personal capacitado, mobiliario, equipos, recursos e instalaciones necesarias para facilitar la prestación del servicio requerido, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor, y se clasificará en servicios ordinarios y urgentes, conforme a lo siguiente:

1. Servicios ordinarios: El proveedor deberá realizar las pruebas mediante programación o pase, que para tal efecto indique la Unidad Médica por escrito, en un horario de 7:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
2. Servicios urgentes: El proveedor deberá realizar las pruebas en un plazo no mayor a 48 horas, una vez notificado vía correo electrónico por parte de la Unidad Médica, de lunes a sábado durante las 24 horas del día en cualquier horario, en donde se adjuntará el Formato de Solicitud de Examen Radiología y Ultrasonido.
3. En ambos casos el servicio integral deberá incluir la aplicación de las pruebas diagnósticas siguientes:
 - a) Gammagrafía de Tiroides.
 - b) Rastreo con Yodo radioactivo 131.
 - c) Ablación con yodo radioactivo 131 para Cáncer de Tiroides, Tratamiento con yodo 131, dosis de 15 Hasta 50 MCI.
 - d) Ablación con yodo radioactivo 131 para Cáncer de Tiroides, Tratamiento con yodo 131, dosis de 51 Hasta 100 MCI.
 - e) Ablación con yodo radioactivo 131 para Cáncer de Tiroides, Tratamiento con yodo 131, dosis de 101 Hasta 150 MCI.
 - f) Gammagrafía Ósea.
 - g) Gammagrafía renal con mercapto-acetil-triglicina MAG3 con TE99 y diurético.
 - h) Gammagrafía para divertículo de Meckel.
 - i) Gammagrafía para pruebas de vaciamiento gástrico.
 - j) Linfogammagrafía con gamma sonda para realizar mapeo linfático, centinela y colorante azul patente.
 - k) Gammagrama con UBI.
 - l) Gammagrafía con Meta Yodo Bencil Guanidina.
 - m) PET-CT CON FDG
 - n) Gammagrafía Cerebral con HMPAO/ Tc-99

o) Gammagrafía Paratiroideo

4. Para llevar a cabo la prestación del Servicio Integral de Medicina Nuclear, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

a) Deberá proporcionar al momento de la formalización del contrato, dos números telefónicos: uno fijo y otro móvil (celular), así como un correo electrónico disponibles, con atención en un horario de 7:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, y de lunes a sábado durante las 24 horas del día para el caso de servicios urgentes, además deberá asignar a un responsable para notificarle información por parte de la Unidad Médica.

b) El paciente acudirá a consulta a las instalaciones del proveedor, por lo que el médico tratante de la Unidad Médica le deberá extender el Formato de Solicitud de Examen Radiológico y Ultrasonido.

c) La Unidad Médica solicitará vía telefónica y/o correo electrónico, a través del área de Trabajo Social, cita para la programación de las pruebas, misma que deberá ser agendada dentro de los 10 días naturales una vez notificada.

d) Para la realización de las pruebas que requiere el paciente, esté solicitará en su Unidad Médica la autorización y referencia por parte del Director, Administrador y/o Responsable de la Unidad Médica, y entregará al proveedor en el momento en que acuda a su cita, lo siguiente:

I. Copia simple legible de identificación oficial con fotografía y Copia simple legible de la CURP.

II. Orden de servicio en original debidamente requisitado con la firma del médico tratante.

III. Original del Formato de Solicitud de Examen Radiológico y Ultrasonido, debidamente requisitado con la firma del médico tratante y la autorización del Director, Administrador y/o Responsable de la Unidad Médica.

e) La entrega de resultados se realizará al paciente por escrito, en los tiempos que determine el proveedor dependiendo de cada prueba.

5. El proveedor, para la operación, implementación y/o ejecución del Servicio Integral, deberá considerar lo siguiente:

a) Calcular la dosis de radiación de acuerdo al peso del paciente que le resulte inofensiva, administrando siempre la menor dosis posible que permita conseguir imágenes diagnósticas de buena calidad sin causar efectos secundarios.

b) Una vez realizada la administración del trazador radiactivo al organismo del paciente, mediante vía metabólica específica de acuerdo al órgano o sistema a tratar, deberá proporcionar radiación gamma, para que sea detectado por la Gammacámara, las imágenes deberán ser funcionales y moleculares, que muestran el funcionamiento de los órganos y tejidos explorados y revelan alteraciones de los mismos a nivel molecular.

004

[Handwritten signature]

c) En caso de que los resultados de las pruebas no sean los solicitados o presente anomalías, el proveedor deberá realizarlos nuevamente en un plazo no mayor a 48 horas sin costo extra para la contratante.

6. El proveedor deberá mantener durante la vigencia del contrato los equipos para la realización de la pruebas, en óptimas condiciones de funcionamiento.

El mantenimiento preventivo se deberá realizar conforme a las recomendaciones del proveedor y/o fabricante de los equipos y la solución de todas las fallas, cuando haya alguna, sin costo extra para la contratante.

7. El proveedor deberá contar con instalaciones en la Ciudad de Puebla.

B. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTO Las instalaciones del proveedor en dónde se llevará a cabo el Servicio Integral, deberán ser accesibles a los pacientes y preferentemente sin barreras arquitectónicas para la atención de discapacitados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Así también, las instalaciones dónde el proveedor opere el servicio integral requerido, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Contar con todos los puntos de seguridad y protección civil para garantizar la seguridad de los pacientes referidos, que como mínimo deberá tener:

a) Sistemas de alarmas.

b) Alarma acústica, en el monitor de radiación.

c) Rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos.

d) Punto de reunión señalizado.

e) Equipo contra incendio en sitios visibles, con recarga vigente y personal capacitado para tal efecto.

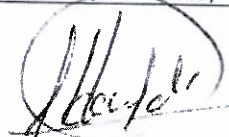
2. Las instalaciones deberán contener:

a) Sala de espera, con área de recuperación para los pacientes que necesiten sedación, además de condiciones en las que se mantenga vigilado al paciente en todo momento, mientras permanezca en las instalaciones.

b) Equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, tales como dosimetría personal, monitor de radiación de área y blindaje para jeringas, área de marcaje de radiofármacos.

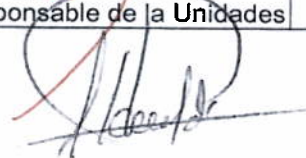
c) Material de curación desechable (jeringas, catéteres, mini sets, etc.).

005



			material necesario para la atención de pacientes pediátricos, incluyendo el material para la sedación. d) Magneto de 1.5 teslas. Gamma cámara que deberá cumplir con las condiciones óptimas para la prestación del servicio. C. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS El proveedor para la prestación del servicio integral deberá contar con lo siguiente: a) Licencia Sanitaria vigente expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. b) Licencia de operación del establecimiento donde se prestará el servicio emitida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias vigente. c) Normas Oficiales Mexicanas que regulen la operación de las pruebas de medicina nuclear, que, de manera enunciativa, más no limitativa son: I. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. II. Norma Oficial Mexicana NOM-040-NUCL-2016, que establece los requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear. III. Norma Oficial Mexicana NOM-036-NUCL-2001, relativa a los requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos. IV. PERSONAL REQUERIDO El proveedor deberá contar con personal profesional y técnico capacitado para llevar a cabo el servicio, mismo que deberá ser como mínimo el siguiente: a) Dos Médicos Cirujanos con especialidad en medicina nuclear, que tenga curso en seguridad Radiológica, con experiencia mínima de un año, que cuenten con la documentación comprobatoria título y/o cédula profesional del grado de estudios y especialidad que lo avale. b) Un técnico en medicina nuclear con experiencia mínima de un año, que cuente con la documentación comprobatoria título y/o cédula profesional o diploma o constancia de la especialidad que lo avale. c) Una enfermera con experiencia mínima de un año que cuenten con la documentación comprobatoria título y/o cédula profesional del grado de estudios. V. ENTREGABLES. 1. FORMATO LIBRE DEL REPORTE MENSUAL, del registro y control de las pruebas realizadas por pacientes, mismo que deberá estar validado por el Director, Administrador y/o Responsable de la Unidades
--	--	--	--

006



Médicas de la contratante estipuladas en el Anexo 2, además deberá contener el sello de la Unidad Receptora con nombre, cargo, firma, la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN y la fecha de recepción del formato deberá coincidir con la fecha de recibido de la factura, debiendo ser en forma impresa respetando los datos que a continuación se solicitan:

- a. Nombre de la unidad médica.
- b. Fecha del procedimiento.
- c. Pruebas realizadas.
- d. Nombre del paciente.
- e. Edad del paciente.
- f. Sexo del paciente.
- g. CURP.
- h. Fecha de solicitud de la prueba.
- i. Médico tratante.
- j. Costo por procedimiento (Este formato se entregará para trámite de pago).

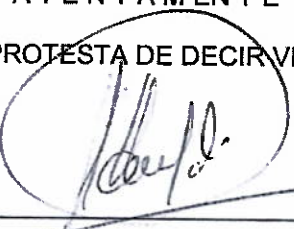
2. FORMATO DE SOLICITUD DE EXAMEN RADIOLOGICO Y ULTRASONIDO, debidamente requisitado con la firma del médico tratante y la autorización del Director, Administrador y/o Responsable de la Unidad Médica; con la copia de la identificación oficial con fotografía y/o CURP del paciente atendido y/o en su caso del padre, madre o tutor.

VI. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. El proveedor deberá contar con el dictamen vigente de protección civil y/o bomberos de donde y en qué estado se encuentran sus instalaciones.
2. Las instalaciones del proveedor deberán contar con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de pruebas requeridas en el Anexo 2.
3. El proveedor deberá contar en su totalidad con los reactivos e insumos suficientes que se requieren para el procesamiento de las pruebas.
4. El proveedor deberá contar con los equipos necesarios para realizar las pruebas que se enlistan en el Anexo 2.
5. Durante la prestación del servicio, las instalaciones del proveedor estarán sujetas a verificaciones aleatorias por parte de la Administradora del Contrato, que para este servicio es la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, con objeto de

				garantizar que se cumpla con las condiciones requeridas. 6. El proveedor deberá realizar la entrega de los resultados de las pruebas de cada paciente, por escrito, en los tiempos que determine el proveedor dependiendo de cada prueba. 7. El proveedor deberá remitir dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes a la Administradora del Contrato (Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante), reporte en formato que le proporcionará la contratante a la formalización del contrato, sobre la productividad del servicio del mes anterior, mismo que será solo de manera informativa para esa Dirección. 8. El proveedor deberá entregar carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante, al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad. Lo enunciado en los numerales 6, 7 y 8 de las condiciones generales, se deberá presentar como medida de control interno para verificar el cumplimiento del servicio integral.
Periodo de Prestación de Servicio:				A partir del 16 de Marzo del 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.
Periodo de Garantía:				Durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



DR. AGUSTIN HERNANDEZ DEL RIO
PUEBLA, PUE. A 16 DE FEBRERO DEL 2024.

UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOINMUNOANÁLISIS
Dr. Agustín Hernández del Río
Clínica de Prevención y Diagnóstico
16 Sur 1308-101. Tels. 240-27-54 y 240-74-22 Puebla, Pue.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-033-088/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS SERVICIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			Conforme al Anexo 2									
No de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	No	Pruebas	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo		
			Se requiere contar con el Servicio Integral de Medicina Nuclear para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Contratante, conforme al Anexo 2.	1	GAMMAGRAFIA DE TIROIDES	11	26	\$6,800.00	\$74,800.00	\$176,800.00		
				2	RASTREO CON YODO RADIOACTIVO 131	18	43	\$9,250.00	\$166,500.00	\$397,750.00		
				3	ABLACIÓN CON YODO RADIOACTIVO 131 PARA CÁNCER DE TIROIDES, TRATAMIENTO CON YODO 131, DOSIS DE 15 HASTA 50 MCI	2	3	\$34,850.00	\$69,700.00	\$104,550.00		
				4	ABLACIÓN CON YODO RADIOACTIVO 131 PARA CÁNCER DE TIROIDES, TRATAMIENTO CON YODO 131, DOSIS DE 51 HASTA 100 MCI	11	26	\$48,500.00	\$533,500.00	\$1,261,000.00		
				5	ABLACIÓN CON YODO RADIOACTIVO 131 PARA CÁNCER DE TIROIDES, TRATAMIENTO CON YODO 131, DOSIS DE 101 HASTA 150 MCI	2	4	\$52,900.00	\$105,800.00	\$211,600.00		
				6	GAMMAGRAFIA OSEA	55	137	\$14,500.00	\$797,500.00	\$1,986,500.00		
1	1	SERVICIO		7	GAMMAGRAFIA RENAL CON MERCAPTO-ACETIL-TRIGLICINA MAG3 CON TETR99 Y DIURÉTICO	6	13	\$8,500.00	\$51,000.00	\$110,500.00		
				8	GAMMAGRAFIA PARA DIVERTICULO DE MECKEL	10	23	\$7,800.00	\$78,000.00	\$179,400.00		
				9	GAMMAGRAFIA PARA PRUEBAS DE VACIAMIENTO GASTRICO.	2	5	\$7,800.00	\$15,600.00	\$39,000.00		
				10	LINFOGAMMAGRAFIA CON GAMMA Sonda PARA REALIZAR MAPEO LINFATICO CENTINELA Y COLORANTE AZUL PATENTE	11	26	\$28,400.00	\$312,400.00	\$738,400.00		
				11	GAMMAGRAMA CON UBI	3	6	\$14,000.00	\$42,000.00	\$84,000.00		
				14	GAMMAGRAFIA CON META YODO BENICIL GUANIDINA	3	7	\$7,100.00	\$21,300.00	\$49,700.00		
				15	PET-CT CON FDG	31	77	\$45,000.00	\$1,395,000.00	\$3,465,000.00		
				16	GAMMAGRAFIA CEREBRAL CON HMPAO / Tc-99	4	9	\$19,050.00	\$76,200.00	\$171,450.00		
				17	GAMMAGRAFIA PARATIROIDES	4	9	\$9,570.00	\$38,280.00	\$86,130.00		
									SUBTOTAL	\$3,777,580.00	\$9,061,780.00	
									RETENCION	\$377,758.00	\$906,178.00	
								ISR10%	\$0.00	\$0.00		
								IVA 16%	\$0.00	\$0.00		
								TOTAL	\$3,399,822.00	\$8,155,602.00		

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.
--	---

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Agustín Hernández del Río
Puebla, Pue a 12 de Febrero del 2024